

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas; **D. César SÁNCHEZ PÉREZ**, Diputado por Alicante; **D. Juan Diego REQUENA RUIZ**, Diputado por Jaén; **D. Diego GAGO BUGARÍN**, Diputado por Pontevedra; **D. José Alberto HERRERO BONO**, Diputado por Teruel; **D^a Paloma GÁZQUEZ COLLADO**, Diputada por Asturias; **D. José Ángel ALONSO PÉREZ**, Diputado por Valladolid, **D. Tomás Cabezón Casas**, Diputado por Soria, y **D. Percival Peter MANGLANO ALBACAR**, Diputado por Madrid pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El pasado 15 de febrero, la ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico anunció, durante su intervención en el Pleno del Congreso con motivo de la pregunta del Diputado D. César Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, que el Ministerio de Hacienda había otorgado 6 meses para flexibilizar la liquidación del impuesto a los envases de plástico no reutilizables, que según la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía se ponía en funcionamiento el 1 de enero de 2023, para lo que se dictó la Orden HFP/1314/2022, de 28 de diciembre.

Hasta la fecha no existe ninguna nota, notificación de la página de la Agencia Tributaria, referente al impuesto, ni publicación en el BOE al respecto.

- ¿Cuándo decidió el Ministerio establecer esta flexibilidad? ¿Qué supone la flexibilidad para las empresas?
- ¿Cómo se ha comunicado a las empresas la decisión? En su caso ¿Cuál es referencia de su publicación en el Boletín Oficial del Estado?

- Con esta flexibilidad ¿reconoce el gobierno que el sistema establecido es complejo y difícil de entender?
- En cualquier caso, ¿tiene constancia de que las empresas estén contabilizando y repercutiendo el impuesto?

Madrid, 20 de febrero de 2023

~~Dr. José María~~

~~Antonio~~

P.S.

Luigi

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 258093 20/02/2023 16:00